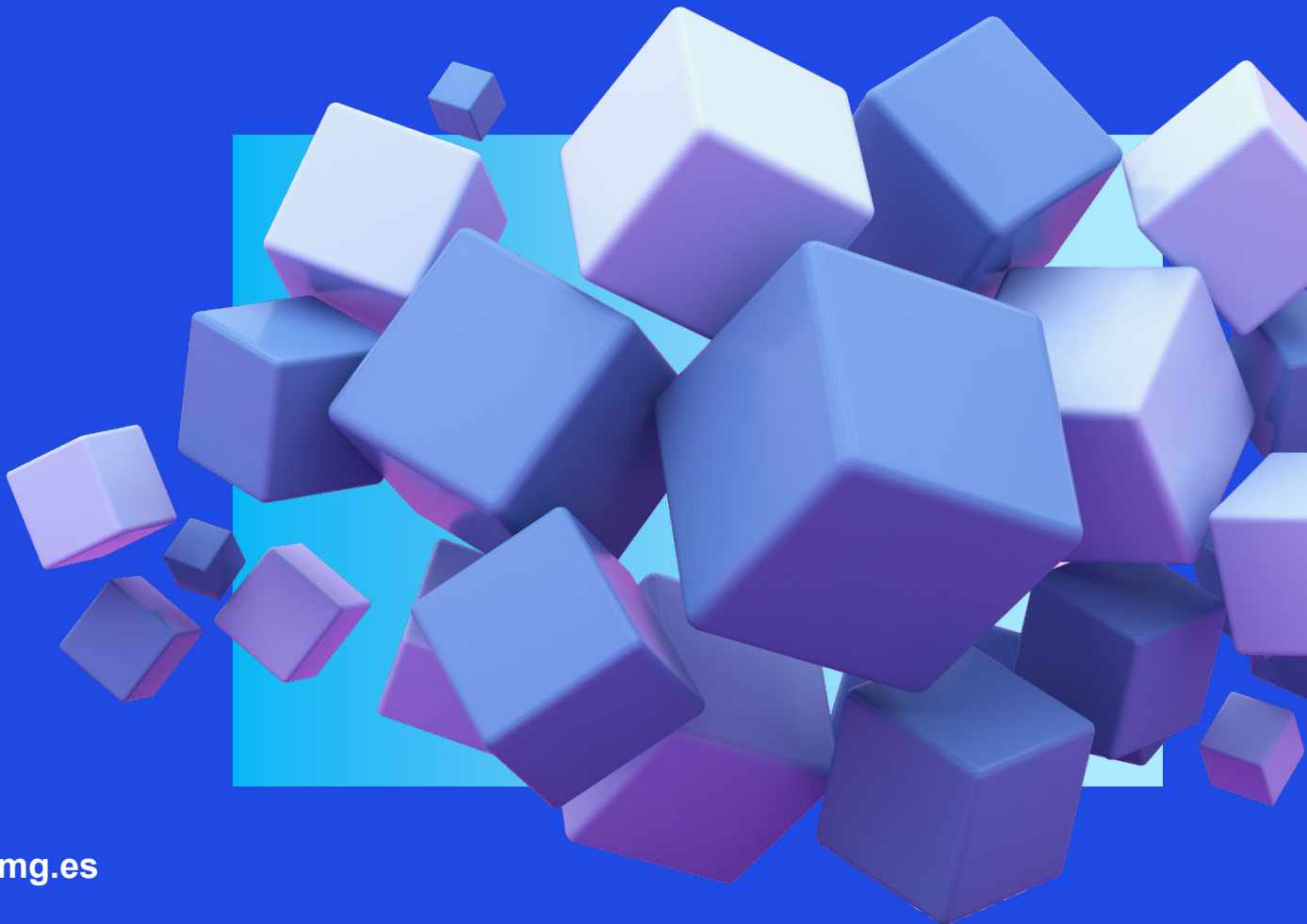




Breaking News Plus

Novedades en Información
Financiera y Corporativa



kpmg.es






Octubre 2024

Novedades en Información Financiera y Corporativa








Conozca a través de nuestra publicación, **Breaking News Plus**, las principales novedades en materia de información financiera internacional, así como las novedades más relevantes en el ámbito nacional. Además, puede acceder a nuestro portal de **KPMG en España** y de **KPMG Global** donde podrá consultar las últimas actualizaciones en materia de **IFRS** y otras publicaciones de interés.

Si tiene alguna consulta sobre los temas o publicaciones mencionados en este boletín, no dude en acudir a su persona de contacto habitual en **KPMG** o utilizar la función de contacto que contiene la propia publicación.



Índice

 **Financiero-Contable**
 **Mercantil**
 **Fiscal**
 **ESG**
 **Sectorial**

Normativa Internacional

Contenido	Pág	Temática
Insights into IFRS® Aportar claridad a la presentación de la información financiera	4	
Guías esenciales para el cierre de ejercicio Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de desgloses	4	
Manual de valoración del valor razonable Edición de 2024	4	
Modificaciones de la NIC 28 Aplicación del método de la participación	5	
KPMG Global Corporate Reporting Institute Ya está disponible el nuevo sitio web	5	
Desgloses ilustrativos para las compañías de seguros ¿preparado para el cierre de ejercicio?	5	 

Normativa Nacional

Contenido	Pág	Temática
Nuevas consultas publicadas por el ICAC	6	
Informes sobre gobiernos corporativo y de remuneraciones de los consejeros de las cotizadas	7	



Normativa Internacional



Insights into IFRS® | Aportar claridad a la presentación de la información financiera



Inversores y reguladores han expresado su preocupación por la claridad en la presentación de información financiera. En paralelo, la inteligencia artificial ha cambiado radicalmente el aspecto de la comunicación, lo que ha afectado a la confianza. Mantener la confianza de las partes interesadas es una prioridad para todas las empresas, y la claridad de la información desempeña un papel clave.

Insights into IFRS en su 21ª edición, sigue proporcionando orientaciones útiles y actualizadas sobre los aspectos clave de la información financiera, para garantizar que la información corporativa de las empresas satisface las necesidades cambiantes de los usuarios.

Para obtener más información, accede a nuestro [artículo](#).



Guías esenciales para el cierre de ejercicio | Estados financieros ilustrativos y lista de comprobación de desgloses



Como ya hemos indicado en el apartado anterior, inversores y reguladores se muestran preocupados por la claridad en la presentación de información financiera, incluidos los desgloses sobre el clima. Las empresas deben ser claras en materia climática en sus informes financieros y estar preparadas para la supervisión adicional que supondrán los informes de sostenibilidad.

Accede a nuestras guías de 2024 que contienen información útil para la preparación de los estados financieros anuales. Además, incluyen:

- **Illustrative disclosures**, que ilustra un posible formato de estados financieros basados en una corporación multinacional ficticia; y
- **Disclosure checklist**, que incluye una lista de comprobación de desgloses basada en la normativa actualmente en vigor.

En estas guías actualizadas se reflejan las normas publicadas a 31 de agosto de 2024 que deben aplicar las empresas cuyo ejercicio anual comience el 1 de enero de 2024.

Para más información, consulta nuestro [artículo](#).



Manual de valoración del valor razonable | Edición de 2024



Las empresas se enfrentan a un sinfín de cambios —como el auge de la inteligencia artificial, la transición a una economía más ecológica y los nuevos impuestos globales—, así como a incertidumbres sobre acontecimientos geopolíticos, inflación y tipos de interés. Cualquiera de estas cuestiones puede obligar a las empresas a replantearse juicios de valor, datos e hipótesis fundamentales en los que se basan sus valoraciones del valor razonable. En estos tiempos, es fundamental que las empresas ofrezcan una imagen clara mediante la presentación de información transparente.

En esta edición, nuestro **Manual de valoración del valor razonable** incluye una serie de preguntas y respuestas sobre la aplicación de la nueva actualización de las Normas de Contabilidad 2022-03 del Financial Accounting Standards Board de EE. UU., *Fair Value Measurement of Equity Securities Subject to Contractual Sale Restrictions* (Valor razonable de los títulos patrimoniales sujetos a restricciones contractuales de venta), entre otras actualizaciones de gran utilidad para aplicar los principios del Topic 820, *Valoración del valor razonable*, y de la NIIF 13, *Valoración del valor razonable*, así como para comprender las principales diferencias entre ambas normas contables.



Normativa Internacional



Modificaciones de la NIC 28 | Aplicación del método de la participación



Por lo general, las empresas deben contabilizar las inversiones en asociadas y negocios conjuntos según el método de la participación.

Para resolver las cuestiones de aplicación que se plantean desde hace tiempo en relación con la contabilización del patrimonio neto con arreglo a la NIC 28 *Inversiones en entidades asociadas y en negocios conjuntos*, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, IASB) propone modificar la norma.

Las propuestas establecen nuevos requisitos y aclaraciones que contribuirían a la coherencia de la información financiera sobre las inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

El IASB ha solicitado el envío de comentarios hasta el 20 de enero de 2025. Accede a nuestro [artículo](#) para una información más detallada.



KPMG Global Corporate Reporting Institute | Ya está disponible el nuevo sitio web

Nos complace anunciar el lanzamiento del KPMG Global Corporate Reporting Institute.

Este nuevo sitio web muestra la amplitud de conocimientos, guías y análisis de KPMG en materia de presentación de información corporativa global de una forma lógica y estructurada que refleja el ecosistema de información en 2024.

También, abarca las normas contables NIIF, los informes ESG y los informes conectados e incluye nuestros últimos vídeos, podcasts y entradas de blog sobre estos temas.

En el sitio web se encuentra todo el contenido de confianza de KPMG, incluidos los centros digitales de recursos relativos a [información sobre clima](#), a [información financiera en tiempos de incertidumbre](#) y las [Normas ISSB™](#), y, por supuesto, nuestras [Herramientas NIIF](#).



Desgloses ilustrativos para las compañías de seguros | ¿preparado para el cierre de ejercicio?



Los inversores y los reguladores han mostrado su preocupación por la claridad de la información financiera. En este sentido, deben ser claros en la información sobre clima que incluyen en sus informes financieros.

Nuestra guía actualizada ilustra un posible formato para los estados financieros de una aseguradora multinacional ficticia. En esta edición de 2024, la aseguradora ya ha hecho la transición a la NIIF 17 Contratos de Seguro y está elaborando estados financieros en estado 'post transición'.

Esta [Guía](#) de 2024 refleja las normas vigentes a 31 de agosto de 2024 que deben ser aplicadas por una aseguradora con un período de información anual que comienza el 1 de enero de 2024.



Normativa Nacional



Nuevas consultas publicadas por el ICAC



El ICAC ha publicado en su página web (BOICAC 139) las siguientes consultas sobre contabilidad, junto con el detalle de las respuestas emitidas por el ICAC que se resume a continuación:

Sobre el tratamiento contable del importe abonado por una sociedad a otra por la cesión de un contrato público de obra con una Administración Pública

La consulta versa sobre el tratamiento que debe otorgar una sociedad al importe pagado por la cesión de un contrato que ostentaba otra sociedad con la Administración, y que no depende de los sucesos posteriores a la cesión. Establece que el beneficiario de la cesión registrará el importe abonado como un inmovilizado intangible si cumple la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable incluidos en el Marco conceptual de la primera parte del PGC, y a su vez cumple el citado criterio de identificabilidad contenido en la NRV 5.ª Inmovilizado intangible del PGC.

En caso contrario, el desembolso incurrido se tratará como un coste incremental de la obtención de un contrato regulado en el artículo 21 de la Resolución por la que se dictan la NRV para el reconocimiento de ingresos, y en consecuencia, se registrará como un gasto periodificable.

Sobre el tipo de gravamen que debe aplicar una empresa en el reconocimiento de un crédito fiscal cuando su importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2022 no superó el millón de euros y en el año 2023 ha sufrido pérdidas.

En relación con la consulta realizada, es oportuno recordar que de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, el tipo general de gravamen para los contribuyentes del impuesto es el 25 por ciento, excepto para las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios del período impositivo inmediato anterior sea inferior a 1 millón de euros que será del 23 por ciento

De acuerdo con lo anterior, al cierre del ejercicio, la empresa deberá utilizar en el cálculo del activo por impuesto diferido el tipo de gravamen esperado en el momento de su reversión que, salvo prueba en contrario, se presumirá que es del 23 por 100, siempre y cuando en el propio ejercicio en que se hayan generado las pérdidas fiscales el importe neto de la cifra de negocios tampoco haya superado el umbral de 1 millón de euros.

Todo ello, sin perjuicio de que si se produce una modificación de la situación económica de la empresa, en el sentido de que más adelante se prevea un importe neto de la cifra de negocios superior a 1 millón de euros, se deba revisar la valoración del crédito fiscal.

Sobre el registro contable de los ingresos generados por una empresa dedicada al desarrollo de proyectos de I+D+i

La consulta versa sobre una empresa cuya actividad principal es el desarrollo de proyectos de I+D+i registrados como inmovilizado intangible que se desarrollan para clientes específicos y posteriormente se procede a la venta de los productos resultantes del proyecto al cliente, produciéndose el cobro en una fecha posterior a su entrega.



Normativa Nacional



Nuevas consultas publicadas por el ICAC (Cont.)



En este sentido, el ICAC hace referencia a los artículos 8, 9 y 10 de la Resolución por la que se dictan las NRV del reconocimiento de ingresos y en base a los mismos indica que, en tanto no se haya transferido el control del bien o servicio al cliente y, por tanto, no se pueda reconocer el ingreso, las cantidades facturadas y recibidas por la empresa se registrarán como anticipos de clientes.

En el caso de que la obligación se cumpla a lo largo del tiempo, como parece deducirse de la consulta, los ingresos se registrarán en función del grado de avance, y por el contrario, si la obligación se cumple en un momento determinado, los costes incurridos en la elaboración del bien o servicio se reconocerán como existencias.



Cuestiones clave de auditoría: más foco en los ingresos, el motor de la compañía



La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha publicado en su [página web](#) los [Informes Anuales de Gobierno Corporativo \(IAGC\)](#) y de [Remuneraciones de los Consejeros \(IARC\)](#) de las sociedades cotizadas correspondientes al ejercicio 2023.

Ambos documentos reflejan, de forma agregada y resumida, las principales conclusiones de la información que las sociedades han enviado a la CNMV sobre tales materias.

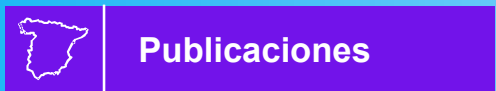




Contacte con nosotros:



Enlaces de interés:



[kpmg.es](https://www.kpmg.es)

© 2024 KPMG Auditores S.L., sociedad española de responsabilidad limitada y firma miembro de la organización global de KPMG de firmas miembro independientes afiliadas a KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG y el logotipo de KPMG son marcas registradas de KPMG International Limited, sociedad inglesa limitada por garantía

La información aquí contenida es de carácter general y no va dirigida a facilitar los datos o circunstancias concretas de personas o entidades. Si bien procuramos que la información que ofrecemos sea exacta y actual, no podemos garantizar que siga siéndolo en el futuro o en el momento en que se tenga acceso a la misma. Por tal motivo, cualquier iniciativa que pueda tomarse utilizando tal información como referencia, debe ir precedida de una exhaustiva verificación de su realidad y exactitud, así como del pertinente asesoramiento profesional.